



COMUNICADO 438

PLANTEA TRINY VACA REFORMAR EL CODIGO PENAL EN MATERIA DE FEMINICIDIO

- **Propone simplificarlo, pero jamás derogarlo, busca facilitar la acreditación y clasificación de este delito a cargo de la Fiscalía del Estado**
- **Tipificar el feminicidio, un acierto histórico de quienes tienen la potestad de hacer las leyes, y es resultado de la lucha de las propias mujeres: diputada**

Mexicali, B.C., jueves 5 de marzo de 2010.- Baja California es el Estado fronterizo del norte, en donde más se atenta contra la vida y la integridad de las personas, y es el de mayor número de homicidios desde el 2017 hasta la fecha, indicó la diputada María Trinidad Vaca Chacón, al presentar ante el Pleno, una Iniciativa de reforma al artículo 129 del Código Penal de Baja California.

Plantea en su iniciativa, simplificar el feminicidio, pero jamás derogarlo. “Tipificar el feminicidio es un acierto histórico de quienes tenemos la potestad de hacer las leyes, pero más aún, es resultado de la lucha de las propias mujeres”.

“No obstante, si necesitamos, una nueva norma penal de feminicidio, y es el objetivo de la Iniciativa que estoy presentando, considerando como razón primaria de género, precisamente eso, el género, el hecho de ser mujer, la simple circunstancia de que la víctima del homicidio doloso sea mujer; ésta es la razón histórica de fondo que existió para crear y establecer el feminicidio en la legislación penal”, subrayó.

Por ello, su propuesta tiene como finalidad: facilitar la acreditación y clasificación del feminicidio a cargo de la Fiscalía del Estado; facilitar y favorecer una impartición de justicia verdaderamente pronta y expedita por parte de los Jueces; lograr el castigo efectivo de los responsables, y finalmente lograr un verdadero estado de justicia social para las mujeres.

Según expuso la legisladora, hasta hace poco, los cinco municipios de la Entidad, están incluidos entre los 100 más violentos del País, siendo en el 2019 cuando Tijuana se colocó en el quinto lugar nacional en feminicidios, por encima incluso que Ciudad Juárez y Guadalajara.

Citó que las cifras oficiales nos dicen que el año pasado, se registraron poco más de 3 mil homicidios en Baja California, sin embargo, el Ministerio Público clasificó como feminicidio solo 23 de ellos. Cifra que no representa ni siquiera el 1 por ciento del total de los ocurrido en la Entidad.



Además, -dijo- ni siquiera el 10 por ciento de los homicidios dolosos de mujeres que ocurrieron en 2019 en Baja California fueron clasificados por el Ministerio Público como feminicidio, a pesar de que se registraron 239 homicidios dolosos de mujeres, y de esos casos, fueron clasificados como feminicidio tan solo 23.

“Lo hemos escuchado del Fiscal General de la República, como del Fiscal General del Estado que el tipo penal de feminicidio requiere revisarse, que tener la posibilidad de encuadrar los asesinatos de mujeres como feminicidio está resultando una tarea compleja, porque es complejo este tipo penal”, agregó.

Se han buscado varias soluciones, una de ellas es homologar el tipo penal con el federal. Sin embargo, debe decirse que actualmente ya son casi idénticos ambos.

Con variaciones menores, el tipo penal de feminicidio en los Códigos Penales de Jalisco, Estado de México, Guanajuato y Chihuahua y otros más, son idénticos al de Baja California y al federal, y en todos estos Estados, también es igual de alta la criminalidad por este delito, por esto, contar con un tipo penal homologado no parece estar dando resultados.

Finalmente puntualizó que: “porque no hay paz sin justicia, todos los movimientos feministas, pasados, presentes y futuros, son el signo inequívoco que no lo muestra, que no lo grita a la cara. Y porque no hay paz social para las mujeres en México y en Baja California, queremos justicia para las mujeres”.